



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de junio de 2011
Español
Original: árabe

Asamblea General
Sexagésimo quinto período de sesiones
Tema 36 del programa
La situación en el Oriente Medio

Consejo de Seguridad
Sexagésimo sexto año

Cartas idénticas de fecha 22 de junio de 2011 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitirle la posición del Líbano, en preparación para la evaluación exhaustiva que presentará el Secretario General en su próximo informe sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer circular la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 36 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nawaf **Salam**
Embajador
Representante Permanente



**Anexo de las cartas idénticas de fecha 22 de junio de 2011
dirigidas al Secretario General y al Presidente del
Consejo de Seguridad por el Representante Permanente
del Líbano ante las Naciones Unidas**

**Posición del Líbano en preparación para la evaluación
exhaustiva que realizará el Secretario General en su
próximo informe sobre la aplicación de la resolución
1701 (2006) del Consejo de Seguridad**

En preparación para la evaluación exhaustiva periódica que presentará el Secretario General en su próximo informe sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad, el Líbano desea señalar que desde la fecha en que se aprobó la resolución, ha venido preparando un documento en el cual expone su posición con respecto a la evaluación exhaustiva del Secretario General. El Líbano considera que desde el día en que se aprobó la resolución 1701 (2006), Israel ha incumplido su obligación de aplicarla y retirarse de todo el territorio libanés ocupado y ha seguido violando de forma persistente la soberanía del Líbano, lo que ha garantizado la ausencia de progresos en la aplicación de la resolución 1701 (2006) en lo que respecta a la obligación de Israel de retirarse de todo el territorio libanés y poner fin a sus infracciones. El Líbano desea llamar la atención sobre lo siguiente:

1. El Líbano reitera su compromiso respecto de la plena aplicación de la resolución 1701 (2006) y exhorta a la comunidad internacional a que presione a Israel para que cumpla su obligación de aplicar cabalmente dicha resolución. Desde la última evaluación, el ejército enemigo israelí ha continuado violando la soberanía del Líbano y contraviniendo así las disposiciones de la resolución 1701 (2006). Entre esas violaciones destacan las siguientes:

a) Durante el período que se examina, el ejército del enemigo israelí violó el espacio aéreo, el territorio y las aguas territoriales del Líbano. Se contabilizaron 336 violaciones del espacio aéreo, 149 del territorio y 60 de las aguas territoriales, lo que supone un quebrantamiento flagrante de la soberanía libanesa y de las disposiciones de la resolución 1701 (2006), que exige el pleno respeto de la Línea Azul. El Líbano exige el cese inmediato de tales violaciones.

El Líbano afirma que las violaciones israelíes de la Línea Azul y de la soberanía libanesa por tierra, mar y aire, que desde la aprobación de la resolución 1701 (2006) hasta hoy suman un total aproximado de 8.362 incidentes, constituyen una violación flagrante de la resolución citada y de todas las demás resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular de la resolución 425 (1978) de 19 de marzo de 1978. Desde la agresión que perpetró Israel contra el Líbano en 2006 hasta febrero de 2010, se han producido entre tres y cuatro violaciones israelíes diarias, a las que se suman las reiteradas amenazas israelíes de destruir la infraestructura del Líbano. Esas violaciones son una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y contravienen de forma flagrante los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. El Líbano pide a la comunidad internacional que presione a Israel y lo obligue a poner fin a las violaciones diarias de la soberanía libanesa y a respetar las resoluciones internacionales aprobadas por las Naciones Unidas.

b) El Líbano recuerda una vez más a la comunidad internacional que Israel está tratando de malograr la resolución 1701 (2006) por todos los medios a su alcance. El 7 de diciembre de 2009 Benjamín Netanyahu, Primer Ministro israelí, declaró que la resolución 1701 (2006) era un fracaso.

c) El 15 de mayo de 2011, pese a las estrictas medidas adoptadas por el ejército libanés en relación con la conmemoración de la Nakba en Marun ar-Ras, localidad situada en el sur del Líbano, las fuerzas enemigas israelíes dispararon contra un grupo de civiles desarmados que se habían congregado en esa localidad para la ocasión, con el resultado de 10 personas muertas y 112 heridas, varias de ellas de gravedad. Una vez más, el enemigo israelí causa muertes y lesiones entre la población civil inocente en un nuevo acto de agresión que recalca las violaciones de la soberanía libanesa por Israel y su desprecio por las resoluciones de las Naciones Unidas. Esta acción confirma también la naturaleza hostil de Israel, que nunca ha dudado en usar la fuerza de forma arbitraria contra la población civil, violando abiertamente el derecho y las normas internacionales, incluido el derecho internacional humanitario. El Líbano exhorta al Consejo de Seguridad a que asuma su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. El Consejo debe presionar a Israel para obligarlo a poner fin tanto a su política hostil contra el Líbano como a sus provocaciones y conseguir que rinda cuentas por los ataques contra la población y las muertes que han ocasionado.

d) Las redes de espías reclutados por el enemigo israelí constituyen una agresión incuestionable contra el Líbano, un ataque a su soberanía y una flagrante violación de la misma que contraviene las resoluciones internacionales, en particular la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad. Israel reclutó a más de 150 colaboradores para dar apoyo y asistencia a su infraestructura de inteligencia. Esos colaboradores tenían órdenes de llevar a cabo operaciones de sabotaje, tanto dentro como fuera de la zona de operaciones de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL). Las redes de espionaje constituían una amenaza para la seguridad nacional, ya que se infiltraron en la sociedad libanesa y las instituciones civiles y militares mediante la contratación de colaboradores que prestaban servicio a los intereses de la inteligencia israelí. Los colaboradores recibieron órdenes de realizar operaciones de sabotaje, como detonaciones de explosivos, asesinatos de prominentes ciudadanos del Líbano, actividades terroristas y ataques contra la infraestructura libanesa. Las redes utilizaron a esos colaboradores para controlar las redes fija y celular de comunicaciones del Líbano y espiar a los ciudadanos libaneses, lo que pone en riesgo la seguridad de las comunicaciones en el Líbano. Ese riesgo sigue presente hoy día, dado que los agentes facilitaron a Israel las frecuencias para acceder a los servicios de los proveedores de telefonía móvil y a sus estaciones transeceptoras de base, así como las contraseñas de los servidores y estudios precisos y detallados sobre los procedimientos operacionales de las estaciones de telefonía celular. El Líbano presentó una denuncia ante el Consejo de Seguridad en relación con las redes de espionaje implantadas por Israel en el Líbano en la cual se describían con detalle algunas de las operaciones de sabotaje que los espías llevaron a cabo bajo las órdenes directas de los servicios de inteligencia israelíes. A ese respecto, la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) celebrada en México condenó el acto de piratería israelí contra el sector de las telecomunicaciones del Líbano.

e) La FPNUL continúa haciendo todos los esfuerzos posibles para asegurar que las fuerzas israelíes se retiren por completo de la zona conocida como 14B, compuesta por la parte libanesa de la localidad de Al-Gayar y el área deshabitada adyacente. El Gobierno del Líbano sigue cooperando con la FPNUL con miras a lograr ese objetivo. A pesar de esos esfuerzos, el ejército israelí sigue ocupando la zona mencionada, en flagrante incumplimiento de las obligaciones que le incumben en virtud de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad, en la que se insta a Israel a retirarse de inmediato y sin condiciones de la localidad de Al-Gayar. La morosidad que muestra Israel en su retirada de la zona denominada 14B nos induce a dudar de la sinceridad del compromiso de Israel con la aplicación de esa resolución y de la capacidad del Consejo de Seguridad para obligar a ese país a poner fin a la ocupación. Corresponde a la comunidad internacional tomar medidas para asegurar que Israel se retire completamente y lo antes posible de la parte libanesa de la localidad de Al-Gayar y la zona 14B. El Gobierno de Israel está tratando de ganar tiempo, sin tener en cuenta que su retirada no constituye una concesión, sino que es uno de los requisitos fundamentales de la resolución 1701 (2006).

f) El Líbano considera que el mantenimiento de la ocupación de las granjas de Shebaa y las colinas de Kafr Shuba por Israel constituye una amenaza para la estabilidad y la seguridad. El Líbano pide a la comunidad internacional que presione a Israel para obligarlo a retirarse por completo y sin condiciones de todo el territorio libanés e insta al Secretario General a que intensifique sus esfuerzos para asegurar que Israel se retire de ese territorio. El Líbano recuerda a la comunidad internacional que, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, Israel tiene la obligación de retirarse de las granjas de Shebaa y las colinas de Kafr Shuba.

g) El Líbano desea señalar una vez más a la atención de la comunidad internacional el hecho de que los mapas relativos a las bombas de racimo que ha recibido de Israel son incompletos e imprecisos. Israel lanzó las bombas al azar en zonas civiles densamente pobladas, lo que causó la muerte o lesiones a más de 400 personas, entre ellas 47 fallecimientos y 353 heridos o mutilados. Es preciso subrayar una vez más que el Gobierno del Líbano albergaba sus dudas sobre la exactitud de los mapas que recibió de Israel y exige que se facilite información relativa a las fechas en las que se lanzaron las bombas de racimo utilizadas durante las incursiones israelíes, así como la cantidad y el tipo de esas bombas. También cabe recordar nuevamente que el ejército libanés ha solicitado que se le proporcionen fotografías aéreas o tomas de vídeo de las zonas afectadas antes y después de los bombardeos. Israel es el único responsable de la muerte de numerosos ciudadanos libaneses derivada del uso de las bombas de racimo y de los explosivos sin detonar que Israel había lanzado durante su ataque contra el Líbano, así como de los numerosos delitos que ha cometido contra el Líbano y su población, y debe pagar las indemnizaciones que correspondan por la comisión de esos delitos. El Líbano insta a las Naciones Unidas y a los países donantes a que sigan examinando esta cuestión con el fin de proteger la vida de civiles inocentes y que hagan un llamamiento para que el Centro de coordinación de las actividades relativas a las minas en el sur del Líbano perciba los recursos financieros necesarios para llevar a cabo su mandato.

h) El ejército israelí ha seguido utilizando lanchas para patrullar ilegalmente las aguas territoriales libanesas en las proximidades de la denominada “línea de

boyas”, colocada de manera unilateral e ilícita por Israel dentro de las aguas territoriales libanesas. Israel alega falsamente que las boyas están situadas en las proximidades de la frontera sur de las aguas territoriales libanesas. El ejército israelí también ha seguido efectuando disparos de advertencia y lanzando granadas de mano contra las embarcaciones de pesca libanesas. Además, periódicamente detona cargas explosivas cerca de la línea mencionada, en aguas territoriales libanesas. El Secretario General, en el párrafo 29 de su duodécimo informe sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad (S/2010/105), advirtió que esas medidas israelíes contribuían a aumentar la tensión entre las partes. El Líbano no reconoce ninguna línea establecida de forma unilateral y considera que las medidas israelíes constituyen una violación más de la soberanía libanesa y de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad. El Líbano solicita a las Naciones Unidas que autoricen a la FPNUL a colocar una línea de boyas en esa zona con arreglo a la normativa internacional.

i) El 9 de julio de 2010, el Líbano depositó ante las Naciones Unidas un mapa en el que se delinea con claridad la frontera marítima con la Palestina ocupada, así como la zona económica exclusiva del Líbano. Se especifican las coordenadas geográficas de las fronteras, que se han calculado de conformidad con la normativa internacional. El 11 de octubre de 2010, el Líbano también depositó ante las Naciones Unidas dos mapas en los que se determina el límite marítimo sudoccidental de la mencionada zona económica, junto con dos cuadros en los que figuran las coordenadas geográficas de esos límites. En cartas de fechas 4 de enero y 17 de febrero de 2011, el Ministro de Relaciones Exteriores y Emigración solicitó al Secretario General que ordenara a la FPNUL que, con arreglo al mandato establecido en virtud de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y en coordinación con el ejército libanés, demarcara una línea de seguridad marítima, de manera similar a la Línea Azul establecida en tierra. Esa línea correspondería a las fronteras meridional y sudoccidental de las aguas territoriales y la zona económica exclusiva del Líbano. Esa operación sería coherente con la función que ha desempeñado la FPNUL en la demarcación de las fronteras terrestres del Líbano.

2. El ejército libanés continúa fortaleciendo la cooperación estratégica y sobre el terreno con la FPNUL.

a) La coordinación entre el ejército libanés y la FPNUL es particularmente evidente en sus patrullas conjuntas, los puestos de control conjuntos y las operaciones y los ejercicios de entrenamiento militar conjuntos.

b) El Líbano subraya el hecho de que en ninguno de los informes del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad se mencione la existencia de pruebas que demuestren que hay contrabando de armas en la zona de operaciones de la FPNUL. Todas las armas que se han incautado son remanentes de la guerra que Israel libró contra el Líbano en el verano de 2006. Cabe destacar también que el ejército y el aparato de seguridad libaneses no han comunicado ninguna incidencia de contrabando de armas desde la fecha de presentación del último informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) al Consejo de Seguridad.

c) Las alegaciones de Israel de que se está haciendo acopio de armas y se están instalando bases militares en zonas de población civil del sur del Líbano no guardan relación alguna con la realidad. Se trata de una ficción cuyo objetivo es facilitar y justificar los ataques, los asesinatos y otras operaciones utilizadas por

Israel para aterrorizar a los civiles libaneses inocentes sin la menor consideración por todos los instrumentos internacionales, en particular los del derecho internacional humanitario, en los que se proscriben y penalizan los ataques contra civiles.

d) El Líbano sigue participando en las reuniones tripartitas que se celebran con el fin de mantener la paz a lo largo de la Línea Azul. Estas reuniones son el lugar más adecuado para abordar las cuestiones pendientes de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad y examinar los focos de tensión a lo largo de la Línea. La insistencia de Israel en recurrir a medidas unilaterales va en detrimento de las reuniones tripartitas y socava la autoridad de la FPNUL como responsable del mantenimiento de la paz en su zona de operaciones. Por otra parte, las medidas unilaterales también pretenden sembrar las dudas respecto de la capacidad de las fuerzas armadas libanesas para defender la soberanía de todo el territorio libanés, lo cual es contrario al espíritu de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad.

e) Con respecto a la colocación de marcas a lo largo de la Línea Azul, el Líbano reitera una vez más el acuerdo alcanzado en la reunión tripartita con el fin de impulsar y agilizar la operación. La morosidad de Israel a este respecto plantea dudas sobre sus verdaderas intenciones.

3. El Líbano hace hincapié en la importancia de fortalecer y elevar el nivel de la asistencia internacional para el fomento de la capacidad del ejército y las fuerzas de seguridad libaneses y prepararlos para cumplir con su deber de defender la soberanía del Líbano y proteger al pueblo libanés. El ejército libanés necesita refuerzos de armas y municiones y necesita adquirir sistemas de vigilancia modernos y actualizar sus equipos y dispositivos de comunicaciones. También necesita capacitación en el uso de todos esos equipos y dispositivos.

4. A pesar de que la capacidad y los recursos del ejército libanés son limitados, el Gobierno libanés ha decidido desplegar dos batallones adicionales al sur del río Litani con el fin de demostrar una vez más su plena determinación de cumplir la resolución 1701 (2006).

5. En el plano económico, subrayamos una vez más el llamamiento que se hizo en la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad a la comunidad internacional de prestar más asistencia para las necesidades de reconstrucción y desarrollo del Líbano. A este respecto, instamos a los Estados que participaron en las conferencias de Estocolmo, París III y Viena a que cumplan los compromisos que adquirieron. El Líbano agradece enormemente todos los programas económicos y sociales y la asistencia humanitaria que facilita la FPNUL al pueblo libanés en su zona de operaciones, incluidos los proyectos de efecto rápido y los servicios médicos de emergencia.

6. Si se pretenden reforzar la estabilidad y la seguridad, es necesario pasar del estado actual de cese de las hostilidades a una cesación del fuego permanente.